

DECRETO Nº 08/21

Conscripto Bernardi, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Cotejo de Precios convocado mediante Decreto Nº 03/21 para contratar mano de obra para la colocación de cielorraso en la obra 6 Viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo 1 (una) propuestas pertenecientes: a Cristal Sur Soc. Ley 19550, quien cotiza los Ítem solicitados, por un monto total de \$ 122.000,00 (Pesos: ciento veintidós mil con 00/100).

Que al haber 1 (una) propuestas, habiendo invitado a 1 (un) oferente más: "Fideicomiso Jacobo hnos." de la ciudad de La Paz Entre Ríos, quien no ha presentado oferta, no resulta necesario confeccionar la planilla comparativa correspondiente.

Que a los efectos de adjudicar el Cotejo de Precios respectivo se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto Nº 03/21, a la propuesta, "Cristal Sur Soc. Ley 19550" quien cotiza los siguientes Ítem: Mano de Obra Cielorraso placa yeso de tipo desmontable de 1.20 x 0.60 y Mano de Obra Cielorraso de PVC tipo vainilla. Por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL (\$ 122.000).-


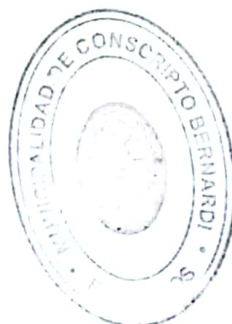
Artículo 2º: Determinar que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios necesarios para cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CATTEROS MARINA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI